# Municipalidad de Fernando de la Mora

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### DECLARACIÓN JURADA

YO, ELIGIO DANIEL ACOSTA CARDOZO, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, CONTRATACION DIRECTA ID N° **386.052, CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CENTRO 183 (EMJA)'**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación:* Primeramente, mencionamos que se ha cumplido los plazos establecidos desde la apertura técnica conforme a la normativa vigente y el Art.103 del decreto 2992/19 y con relación a los plazos establecidos para la comunicación sobre impugnación desde la apertura económica hemos adelantado el mismo teniendo en cuenta que, en el próximo año ya empezaría las clases presenciales, y aprovechando esta situación, de que los alumnos no asita a clases, a fin de poner en óptimas condiciones los sanitarios, para que cuando vuelvas los alumnos cuente ya el mismo, porque en las condiciones que se encuentra está en estado muy deteriorado, por lo que pone en peligro la integridad física de los alumnos y docentes, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de Obras, y la directora de dicha institución, por lo tanto recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
**Director de la UOC**